



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2005-MSI

San Isidro, 04 de Enero de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTO, en Sesión de Concejo de la fecha, el Informe Legal N° 002- 2005-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el monto mensual de la remuneración del Alcalde es fijado por Acuerdo de Concejo dentro del primer trimestre del primer año de gestión, de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previas las constataciones presupuestales del caso, la misma que anualmente podrá ser incrementada con arreglo a ley, siempre y cuando se observe estrictamente las exigencias presupuestales y económicas propias de su remuneración;

Que, mediante los Artículos 1° y 2° del Acuerdo de Concejo N° 03-2000-MSI de fecha 13 de enero de 2000, ratificado por Acuerdos de Concejo N° 006-2001-MSI, N° 002-2002 y N° 04-2003- MSI, se fijó en 3.5 Unidades Impositivas Tributarias, el haber mensual neto para el señor Alcalde y, para los señores Regidores, un máximo de cuatro (4) dietas mensuales por asistencia efectiva a Sesiones de Concejo, que en su totalidad no superaran el 80% del haber neto mensual del Alcalde, estableciéndose que dentro del porcentaje mencionado percibirán el 30% del mismo, las tres primeras sesiones, y la última, el 10 %;

Que, mediante Informe N° 002-2005-OPP/MSI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;}

ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR en 4.5 Unidades Impositivas Tributarias, el monto mensual neto de la remuneración del señor Alcalde, a partir del mes de Enero del año 2005.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ANTONIO UCCELLI RODRÍGUEZ
TENIENTE ALCALDE




PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL